

AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE FOTOGRAFIA PARA EL ENCUENTRO EMPRENDIMIENTO Y LIDERANGO FEMENINO EN LA AP, EN LA CIUDAD DE MADRID

En Madrid, 15 de junio de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA MADRID Nº 023/2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda, de 2004; la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en la Partida 06, Capítulo 02, del Programa 02, Promoción de Exportaciones, Subtítulos 22 y 29, Glosa 05, el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta N°J-436, de 13 de abril de 2017, que suspende aplicación de resoluciones que indica, y aprueba instrucciones para las contrataciones en el exterior; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, debe realizar permanentemente diversos procesos de compras y contrataciones públicas, los que están regulados por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento.
- Que, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente aquella de colaborar, dentro del contexto de la política económica que fija el Gobierno, al desarrollo exportador del país a través de la promoción, diversificación y estímulo del proceso exportador y la internacionalización de las empresas chilenas, DIRECON ha desarrollado, por medio de la Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante e indistintamente PROCHILE, una estrategia de apoyo a la imagen exportadora del país, consistente y coherente con las diversas campañas de promoción que se están llevando a cabo en el exterior por los distintos sectores económicos, que potencie la imagen de los productos, procesos y servicios nacionales en el exterior.
- Que, en el contexto anterior, PROCHILE llevará a cabo en la las actividades correspondientes al Proyecto nº 1747916, denominado "Encuentro Extraordinario AP Europa", en la ciudad de Madrid el día 22 de junio de 2017.
- 4. Que, PROCHILE, para los efectos señalados en el considerando precedente, y a través del Departamento Económico de Chile en Madrid, España, ha estimado necesaria la contratación del servicio de fotografía para el encuentro "Emprendimiento y Liderazgo femenino en la Alianza del Pacífico", a realizarse en Madrid el día 22 de Junio de 2017.
- 5. Que, la Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en el Programa 02, Promoción de Exportaciones, Glosa 05, estableció que los contratos administrativos que el Ministerio de Relaciones Exteriores y sus servicios dependientes y relacionados celebren con personas naturales o jurídicas extranjeras o con chilenos residentes en el exterior, que deban ejecutarse fuera del territorio nacional, tales como contratos de suministro de bienes muebles, de prestación de servicios o de ejecución de acciones de apoyo, no les será aplicable la obligación de desarrollar los procesos de compras utilizando el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración como, asimismo, la de contratar con personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Proveedores, a los cuales se refiere la ley N° 19.886 y su reglamento, debiendo presentarse como mínimo tres cotizaciones de diferentes proveedores, salvo en los casos que prevé el artículo 8° inciso final de la mencionada ley o que el monto de la contratación sea inferior al equivalente de 150 UTM.
- 6. Que, en la citada Glosa 05, se establece además la obligación de resguardar debidamente los principios de eficiencia, transparencia, publicidad, impugnabilidad, igualdad y no discriminación arbitraria en los contratos administrativos que se celebren en el exterior, tomando en consideración, entre otros, los factores idiomáticos, culturales y de orden jurídico existentes en el exterior.



- 7. Que, en atención a lo anterior y al tenor de los términos de referencia que en este acto se aprueban, se hace necesario contratar los servicios de la empresa Fotografía y Vídeo Morales S.L. ya que otorga condiciones adecuadas con los términos de referencia (precio, flexibilidad horaria etc.), y se encuentra en condiciones de prestar los servicios requeridos por la Institución.
- 8. Que el inciso 1° del artículo 63, del Decreto Supremo № 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las adquisiciones menores a 100 UTM. De la misma forma podrán formalizarse mediante la emisión de orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, las contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a 1000 UTM, cuando se trate de bienes o servicios estándar de simple y objetiva especificación.

RESUELVO:

- I.- AUTORÍZASE contratar directamente a "Fotografía y Vídeo Morales S.L. N° de identificación NIF: B86932787, con domicilio en Calle Nuestra Señora de las Mercedes 7 28038 Madrid, España, los servicios de fotografía para el encuentro "Emprendimiento y Liderazgo femenino en la Alianza del Pacífico", a realizarse en Madrid el día 22 de Junio de 2017 hasta por un monto máximo de € 350 (trescientos cincuenta euros), impuestos.
- II.- APRUÉBANSE los siguientes Términos de Referencia que sirvieron de base para elegir al proveedor con quien contratar

TÉRMINOS DE REFERÈNCIA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOGRAFÍA PARA EL "ENCUENTRO EMPRENDIMIENTO Y LIDERANGO FEMENINO EN LA AP"

Antecedentes:

Para el cumplimiento de las funciones descritas, este Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España, ha estimado necesaria la contratación del servicio de fotografía del encuentro "Emprendimiento y Liderazgo femenino en la Alianza del Pacífico", a realizarse en el marco del Proyecto nº 1747916 "Encuentro Extraordinario AP Europa", en la ciudad de Madrid el día 22 de junio de 2017.

Requerimientos:

Reportaje fotográfico a máxima resolución en digital.

Monto Máximo:

El monto máximo a pagar es el equivalente a USD\$ 400.- (cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América).

III.- EMÍTASE Orden de Compra en los siguientes términos:

ORDEN DE COMPRA Madrid N° 023/2017		
NOMBRE:	Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	
RUT:	70.020.190-2	
DIRECCION:	Calle Velázquez, 80, 1º Izq. Madrid, España.	
TELEFONO:	+(34) 914357834	
FECHA ENVIO OC:	Junio de 2017	
SEÑOR (ES):	Fotografía y Vídeo Morales S.L.	
N° IDENTIFICACIÓN:	B86932787	
DIRECCIÓN:	C Nuestra Señora de las Mercedes 7 28038 Madrid, España.	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA:	Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España	



FORMA DE PAGO:	Transferencia electrónica
NOMBRE BIEN O SERVICIO:	Servicio de fotografía evento
CANTIDAD:	Según lo dispuesto en los Términos de Referencia y lo ofertado por "Fotografía y Vídeo Morales S.L".
ESPECIFICACIONES Y VALOR TOTAL POR LOS SERVICIOS:	SERVICIOS A PRESTAR POR FOTOGRAFÍA Y VÍDEO MORALES S.L.
	REQUERIMIENTOS GENERALES DEL SERVICIO Servicio fotográfico para evento.
	2. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS DEL SERVICIO Servicio de fotografía del encuentro "Emprendimiento y Liderazgo femenino en la Alianza del Pacífico, a llevarse a cabo el día 22 de junio de 2017, en la ciudad de Madrid, España.
	VALOR TOTAL: hasta por un monto máximo de € 350 (trescientos cincuenta euros), incluidos impuestos y costos asociados.
OBSERVACIONES:	El pago podrá efectuarse a través de cheque o transferencia electrónica, para lo cual "Fotografía y Vídeo Morales S.L" deberá informar el banco, número de cuenta y demás datos que sean necesarios para girar los fondos.

- IV. DÉJESE establecido que de conformidad a lo preceptuado en el artículo 7º, letra e), de la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado,, el representante legal y dueño de la entidad denominada Fotografía y Vídeo Morales S.L., es don David Ruiz Morales
- V. NOTIFÍQUESE la presente resolución por escrito a Fotografía y Vídeo Morales S.L., ya individualizado.
- VI. IMPÚTESE el gasto que demande el contrato que se aprueba por esta resolución, al Programa 02, Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999, del presupuesto en moneda extranjera de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, vigente para el año 2017.
- VII. PUBLÍQUESE esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley 20.285.

COME

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Roberto Paiva Reinero Vefe de Departamento Económico Empajada de Chile en Madrid, España

Distribución:

- I. Departamento Económico de la Embajada de Chile en Madrid, España
- 2. Jefe Subdepartamento Europa
- 3. Subdepartamento de Compras y Contrataciones
- 4. Subdepartamento Red Externa
- 5. Archivo